

BASES LEGALES DE CONCURSO

“CONCURSO GANA UNA PLANTA ARTIFICIAL FICUS LYRATA”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 2 de junio de 2025, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad 9.586.083-4, con domicilio en calle Rosario Norte N°660, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante, “Sodimac”, establece las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con el fin de celebrar la campaña “Cyber Day”, y ofrecer un beneficio adicional a los clientes, desde el 2 al 4 de junio de 2025, Sodimac implementará un concurso consistente en el sorteo de una (1) Planta Artificial Ficus Lyrata 188 cm (sku 8789665), entre todos los clientes que realicen una compra superior a \$49.990 en productos de jardín vendidos por Sodimac en el sitio web www.sodimac.cl pagando con cualquier medio de pago disponible. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con la mecánica descrita en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Los clientes que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia del Concurso, con lo siguiente:

1. Ingresar desde su cuenta a Sodimac.cl; y,
2. Realizar una compra superior a \$49.990 en productos de jardín vendidos por Sodimac en Sodimac.cl, pagando con cualquier medio de pago disponible, excluyendo gift cards.

Para efectos del sorteo, se considerará solo una compra diaria por Rut de cliente.

CUARTO: Vigencia.

El Concurso estará disponible entre el 2 al 4 de junio de 2025.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 9 de junio de 2025, se realizará un sorteo al azar entre todas las personas que participaron válidamente del Concurso.

Se sorteará a un (1) ganador y a tres (3) suplentes, quienes reemplazarán al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este. En caso de que ocurra esto último, los suplentes accederán al premio de manera subsidiaria y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

El ganador recibirá como premio una (1) planta artificial Ficus Lyrata 188 cm (sku 8789665).

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El participante que resulte ganador será contactado por Sodimac a través de un llamado telefónico al número telefónico registrado en “Mi cuenta”, para informarle su calidad de tal. Se realizarán 3 llamados telefónicos dentro de los 5 días posteriores al sorteo.

En caso de que el ganador conteste a uno de los 3 llamados telefónicos, se coordinará la entrega del premio. El cual será entregado en la tienda Sodimac de su elección, a más tardar el día 13 de junio de 2025.

En caso de que el ganador no responda a los llamados efectuados por Sodimac, perderá su derecho

al premio, y se procederá a contactar a uno de los suplentes.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador(a) no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si se opusiere o reclamase por la publicación de su calidad de ganador en los sitios web y/o redes sociales de Sodimac 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados en la cuenta a través de la cual realizó la compra. 3) Si no se obtuviere respuesta del ganador dentro de plazo señalado anteriormente.

En cualquiera de estos casos, el ganador(a) perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado al ganador(a) suplente. Si el suplente tampoco cumpliera con lo establecido en estas bases, Sodimac y se reservan el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer del premio en la forma que estimen conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del Concurso, con indicación del ganador, se publicará en la cuenta de Instagram de Sodimac (@homecenter_cl), a partir del 9 de junio de 2025. Además, el ganador del Concurso permitirá expresamente a Sodimac a tomar fotografías y/o videos de él/ella para fines de promocionar el Concurso y/o publicar al ganador(a), renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A. . Asimismo, se excluirán del concurso a Directores, trabajadores, funcionarios y/o colaboradores de Comercial Motores de los Andes SpA, y de las demás sociedades que formen parte de sus grupos empresariales.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Sodimac, disponible en <https://sodimac.falabella.com/sodimac-cl/page/politicas-de-privacidad-sodimac>, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, con excepción de los datos bancarios, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.